



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Of N° 09 53 84 61 1CFD/ 0472

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

**Laura Parra Fragoso**

Representante Legal de la Empresa

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

Presente

En relación a su cotización presentada a la Coordinación de Control del Abasto y con motivo de que se le pretende (n) adjudicar la (s) clave (s) 010 000 5545 00 00 a su representada, me permito solicitar a usted presentar el escrito que se relaciona a continuación, así mismo deberá traer consigo copia de su identificación oficial vigente, el cual deberá entregarlo en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291 Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1**.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.  
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García.

*Recibo oficio de notificación  
Laura Parra Fragoso  
25-Ene-18*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**  
**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**Presente.**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
FACULTADA LEGALMENTE**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 09 53 84 61 1CFD/ 0473

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

**Laura Parra Fragoso**

Representante Legal de la Empresa

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR047-E6-2019 compra Consolidada**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 72 fracción II y 85 de su Reglamento.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 5545 00 00	IMIGLUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIGLUCERASA 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.  MARCA ASBRODER REGISTRO SANITARIO 153300EL870024	MÉXICO	\$14,447.79	Máxima 1,482	Mínima 593	Máximo \$21,411,624.78	Mínimo \$8,567,539.47
<b>SUBTOTAL</b>						Máximo \$21,411,624.78	Mínimo \$8,567,539.47
<b>IVA</b>						0	0
<b>TOTAL</b>						Máximo \$21,411,624.78	Mínimo \$8,567,539.47

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
8 de febrero de 2019	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

*Recibi oficio original  
 Laura Parra Fragoso  
 25-Ene-19*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el licitante adjudicado.

Asimismo, se hace del conociendo que para la formalización del contrato deberá entregar al titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.  
En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.  
En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- k. Carta al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ  
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)  
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García  




**DIMESA®**

Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico, S.A. de C.V.



Número de comitador: AC1123  
Vigencia de certificación: 25-02-17  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-MNC-2005

Cd. de México a 25 de enero del 2019.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
P R E S E N T E**

**LIC. LAURA PARRA FRAGOSO**, en mi carácter de representante legal de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por su conducto, no participan en la presente procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos **50 y 60**, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior derivado de proceso de adjudicación directa.

**ATENTAMENTE**

---

**Lic. Laura Parra Fragoso  
Representante Legal  
Distribuidora Internacional De Medicamentos  
Y Equipo Médico, S.A de C.V.**







